



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°151, DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, QUE LLAMA A CONCURSO NACIONAL CIENCIA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE DIVULGACIÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LAS CIENCIAS 2023 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 259

SANTIAGO, 05 JUL 2023

VISTO: el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N° 21.516 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2023; el Decreto Supremo N°25, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; las Resoluciones N°s 7, de 2019, y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, la Resolución Exenta N° 151, de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°151, de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, convocó al Concurso Nacional de Ciencia Pública para el Desarrollo de Experiencias de Divulgación en el Marco del Festival de las Ciencias 2023.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 16 de las bases concursales el plazo para adjudicar el mencionado concurso será de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la convocatoria.
3. Que, mediante memorándum N° 204, de 2023, el Jefe de la División de Ciencia y Sociedad solicitó ampliar al plazo de adjudicación en diez días corridos, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo del proceso de evaluación en

consideración al número de postulaciones, los montos a adjudicar y a la importancia que reviste la realización exitosa del festival.

4. Que, según lo establece el punto 16 de las mencionadas bases concursales la Subsecretaría podrá modificar los plazos de adjudicación mediante el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE Resolución Exenta N°151, de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, **en el sentido de ampliar el plazo de adjudicación en 10 (diez) días corridos, es decir, el concurso de resolverá en un plazo máximo de 40 días corridos contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase establecido que en todo lo no modificado, mantiene plena vigencia lo dispuesto en la Resolución Exenta N°151, de 2023, de este origen.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EL AVISO CORRESPONDIENTE Y PÓNGASE ESTA RESOLUCIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB WWW.FONDOS.GOB.CL



Carolina Gainza Cortés
CAROLINA GAINZA CORTÉS
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

JRS
JRS/ASP/PBE/MAC

Distribución:
División Jurídica
División de Administración y Finanzas
División de Ciencia y Sociedad
Oficina de Partes

